



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

JUNTA UNIVERSITARIA

SECRETARIA GENERAL-PROCURADURÍA

La Junta Universitaria de la Universidad Estatal Amazónica en sesión ordinaria de fecha 05 de septiembre del 2011, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes resoluciones:

PRIMERA: APROBAR por unanimidad el acta de la sesión ordinaria de Junta Universitaria celebrada el 23 de agosto del 2011, sin ninguna observación, salvo el voto de la Ing. Nelly Narcisa Manjarrez Fuentes M.s.C. por no haber estado presente.

SEGUNDA: Por haber cumplido con los requisitos como: Promoción de año de primero a quinto de la carrera de Ingeniería en Turismo, haber realizado las prácticas pre-profesionales, como consta evidenciado en la certificación extendida por el Secretario Académico se declara **EGRESADA** de la carrera de Ingeniería en Turismo de la Universidad Estatal Amazónica a la estudiante **LARA POZO JESSICA VALERIA DISPONESE la entrega del certificado de egresamiento.**

TERCERA: Por haber cumplido con los requisitos como: Promoción de año de primero a quinto de la carrera de Ingeniería en Turismo, haber realizado las prácticas pre-profesionales, como consta evidenciado en la certificación extendida por el Secretario Académico se declara **EGRESADO** de la carrera de Ingeniería en Turismo de la Universidad Estatal Amazónica al estudiante **CADENA QUISHPE JOSÉ IVÁN DISPONESE la entrega del certificado de egresamiento.**

CUARTA: Por haber cumplido con los requisitos como: Promoción de año de primero a quinto de la carrera de Ingeniería en Turismo, haber realizado las prácticas pre-profesionales, como consta evidenciado en la certificación extendida por el Secretario Académico se declara **EGRESADO** de la carrera de Ingeniería en Turismo de la Universidad Estatal Amazónica al estudiante **TZEREMBO PAUCHI DARWIN EDMUNDO DISPONESE la entrega del certificado de egresamiento.**



QUINTA: Por haber cumplido con los requisitos como: Promoción de año de primero a quinto de la carrera de Ingeniería Ambiental, haber realizado las prácticas pre-profesionales, como consta evidenciado en la certificación extendida por el Secretario Académico se declara **EGRESADO** de la carrera de Ingeniería Ambiental de la Universidad Estatal Amazónica al estudiante **CAMBAL VILEMA OSCAR VINICIO DISPONESE** la entrega del certificado de egresamiento.

SEXTA: De conformidad con la Resolución Primera adoptada por la Comisión Académica de Ingeniería en Turismo y del informe presentado por la Coordinadora de Carrera, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 2, 3 y 4 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, el perfil de la tesis: **“ELABORACIÓN DE UN MANUAL DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA LA HOSTERÍA HACHACASPI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”** a cargo del estudiante **SANDO SANCHIMA ROBINSON AURELIO**, en tal virtud se **DESIGNA** Directora de Tesis a la Admg. Lineth Fernández Sánchez.

SÉPTIMA: De conformidad con la Resolución Segunda adoptada por la Comisión Académica de Ingeniería en Turismo y del informe presentado por la Coordinadora de Carrera, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 2, 3 y 4 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, el perfil de la tesis: **“DISEÑO Y DIFUSIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS PARA EL CENTRO ECOLÓGICO ZANJARAJUNO DE LA PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA”** a cargo de la estudiante **DÍAZ MOPOSITA SARA ELIZABETH**, en tal virtud se **DESIGNA** Directora de Tesis a la Ing. Elsa Ordoñez Bravo.

OCTAVA: De conformidad con la Resolución Tercera adoptada por la Comisión Académica de Ingeniería en Turismo y del informe presentado por la Coordinadora de Carrera, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 2, 3 y 4 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, el perfil de la tesis: **“PLAN DE MARKETING PARA LA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LA HOSTERÍA LIZANES, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”** a cargo de la estudiante **MALUCÍN LÓPEZ LADY GABRIELA**, en tal virtud se **DESIGNA** Directora de Tesis a la Ing. Elsa Ordoñez Bravo.

NOVENA: De conformidad con la Resolución cuarta adoptada por la Comisión Académica de Ingeniería en Turismo y del informe presentado por la Coordinadora de Carrera, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 2, 3 y 4 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, el perfil de la tesis: **“ESTUDIO DE**



POTENCIALIZACIÓN TURÍSTICA DEL CIRCUITO PUYO-FÁTIMA-10 DE AGOSTO-PUYO PARA LA DIVERSIFICACIÓN DE SU OFERTA TURÍSTICA, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA” a cargo de la estudiante **MORENO ORTIZ LUISANA OLIVIA**, en tal virtud se **DESIGNA** Director de Tesis al Ing. Fernando Ortega Ocaña.

DÉCIMA: De conformidad con la Resolución Quinta adoptada por la Comisión Académica de Ingeniería en Turismo y del informe presentado por la Coordinadora de Carrera, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 2, 3 y 4 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, el perfil de la tesis: **“DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SENDERO TURÍSTICO QUE INTEGRE A LOS ATRACTIVOS NATURALES Y CULTURALES EXISTENTES EN LA CABECERA PARROQUIAL DE FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”** a cargo de la estudiante **LARA POZO JÉSSICA VALERIA**, en tal virtud se **DESIGNA** Director de Tesis al Ing. Fernando Ortega Ocaña.

DÉCIMA SEGUNDA: De conformidad con la Resolución sexta adoptada por la Comisión Académica de Ingeniería en Turismo y del informe presentado por la Coordinadora de Carrera, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 2, 3 y 4 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, el perfil de la tesis: **“ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, CONGRESOS Y CONVENCIONES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA”** a cargo de la estudiante **SALAZAR SÁNCHEZ INDIRA SALOMÉ**, en tal virtud se **DESIGNA** Directora de Tesis a la Admg. Lineth Fernández Sánchez.

DÉCIMA TERCERA: De conformidad con la Resolución séptima adoptada por la Comisión Académica de Ingeniería en Turismo y del informe presentado por la Coordinadora de Carrera, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 2, 3 y 4 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, el perfil de la tesis: **“ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PASEO TURÍSTICO DEL RÍO PINDO GRANDE, SECTOR DIQUE DE SHELL-PRAGA SACHA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA”** a cargo de la estudiante **NAVEDA SILVA JENY VERÓNICA**, en tal virtud se **DESIGNA** Director de Tesis al Ing. Fernando Ortega Ocaña.

DÉCIMA CUARTA: De conformidad con la Resolución octava adoptada por la Comisión Académica de Ingeniería en Turismo y del informe presentado por la Coordinadora de Carrera, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 2, 3 y 4 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, el perfil de la tesis: **“ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UNA HOSTERÍA ECOLÓGICA EN**



LA VÍA SUCUA KM. 2 DEL RÍO BLANCO DEL CANTÓN MORONA” a cargo de la estudiante **HERVAS PAZMIÑO MARCIA CAROLINA**, en tal virtud se **DESIGNA** Directora de Tesis a la Ing. Tania Cevallos Punguil.

DÉCIMA QUINTA: De conformidad con la Resolución adoptada por la Comisión Académica de Ingeniería Agroindustrial y del informe presentado por la Coordinadora de Carrera, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 2, 3 y 4 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, el perfil de la tesis: **“UTILIZACIÓN DE TRES MÉTODOS QUÍMICOS PARA LA CONSERVACIÓN DE TROCITOS DE CAÑA DE AZÚCAR (Saccharumffcinarum L) EN PUYO, PROVINCIA DE PASTAZA”** a cargo del estudiante **RAÚL GARCÍA**, en tal virtud se **DESIGNA** Directora de Tesis a la Ing. Tatiana Piñeiro Vivas.

DÉCIMA SEXTA: De conformidad con la Resolución adoptada por la Comisión Académica de Ingeniería Agroindustrial y del informe presentado por la Coordinadora de Carrera, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 2, 3 y 4 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, el perfil de la tesis: **“ELABORACIÓN DE TURRÓN CON DIFERENTES NIVELES DE SACHA INCHI (Plukenetiavolubilis Linneo)”** a cargo del estudiante **SANDRO CAMBAL VILEMA** en tal virtud se **DESIGNA** Director de Tesis al Ing. Juan Elías González Rivera.

DÉCIMA SÉPTIMA: De conformidad con la Resolución Décima adoptada por la Comisión Académica de Ingeniería en Turismo en la sesión ordinaria celebrada el 29 de agosto del 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE** y se **AUTORIZA** el inicio del trabajo de campo a partir del 6 de septiembre del 2011, en la tesis **“PLAN DE MARKETING PARA LA DIFUSIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS DE LA RED DE COMUNIDADES DEL CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA”** a cargo de la egresada **QUIGUIRI ZAMBRANO AURORA**, debiendo el Director de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la tesis al Coordinador de Carrera.

DÉCIMA OCTAVA: De conformidad con la Resolución Décima Primera adoptada por la Comisión Académica de Ingeniería en Turismo en la sesión ordinaria celebrada el 29 de agosto del 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE** y se **AUTORIZA** el inicio del trabajo de campo a partir del 6 de septiembre del 2011, en la tesis **“ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO HOTELERO EN LA CIUDAD DE PUYO, PROVINCIA DE PASTAZA”** a cargo del egresado **SARMIENTO LEÓN CÉSAR ARTURO**, debiendo el Director de Tesis

presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la tesis al Coordinador de Carrera.

DÉCIMA NOVENA: De conformidad con la Resolución Décima adoptada por la Comisión Académica de Ingeniería Agroindustrial en la sesión ordinaria celebrada el 29 de agosto del 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE** y se **AUTORIZA** el inicio del trabajo de campo a partir del 6 de septiembre del 2011, en la tesis **“OBTENCIÓN DE VINO DULCE DE NARANJILLA (*Salanum quitoense* sp) UTILIZANDO TRATAMIENTO TÉRMICO Y QUÍMICO PARA EVALUAR SU CALIDAD ORGANOLÉPTICA”** a cargo de la egresada **RAQUEL TACO PERALVO**, debiendo el Director de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la tesis al Coordinador de Carrera.

VIGÉSIMA: De conformidad con la Resolución No.007-CC-IAI-UEA-2011 adoptada por la Comisión Académica de Ingeniería Agroindustrial en la sesión ordinaria del 1 de septiembre del 2011 y del informe presentado por la Coordinador de Carrera, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **DESIGNA** como Integrantes del Tribunal de Tesis a los Profesores: Ing. Hernán Uvidia Cabadiana, quien actuará como presidente; Ing. Tatiana Piñero e Ing. Leo Rodríguez Badillo, consecuencia de acuerdo al Art. 22 y siguientes del Reglamento antes señalado, se fija para el 21 de septiembre del 2011 a las 10h00 para que se lleve a efecto las sustentación y defensa de la tesis: **“EXTRACCIÓN DEL AROMA DE CACAO CON DIFERENTES CONCENTRACIONES DE ALCOHOL Y MIEL DE CAÑA PARA LA OBTENCIÓN DE UNA BEBIDA ALCOHÓLICA”** a cargo de la Egresada **JOHANA EDELINA SÁNCHEZ PARRA**

VIGÉSIMA PRIMERA: De conformidad con la Resolución 01 adoptada por la Comisión Académica de Ingeniería Ambiental en la sesión celebrada 5 de septiembre del 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE** y se **AUTORIZA** el inicio del trabajo de campo a partir del 6 de septiembre del 2011, en la tesis **“PROPUESTA DE PLAN DE ACCIONES PARA LA RESTAURACIÓN MEDIO AMBIENTAL DEL ÁREA DE LOTIZACIÓN ANTURIOS BELLEZA AMAZÓNICA”** a cargo del egresado **ROMEL STALIN IZURIETA HERNÁNDEZ**, debiendo el Director de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la tesis al Coordinador de Carrera.



VIGÉSIMA SEGUNDA: De conformidad con la Resolución 02 adoptada por la Comisión Académica de Ingeniería Ambiental en la sesión celebrada 5 de septiembre del 2011, se ratifica la misma, en tal virtud, se **DISPONE** que el estudiante **HENRY NELSON GUALINGA MALAVER**, rinda los exámenes atrasado de Química General y Física I, el día 12 de septiembre del 2011, a las 09h00 y 11h00, en su orden. Facultase al Secretario Académico el asentamiento de las notas respectivas.

VIGÉSIMA TERCERA: ACOGER el informe presentado por el Director de Escuela de Ingeniería Agropecuaria, relacionado con la gestión de adquisición del predio denominado Granja Experimental Mera, en consecuencia, se autoriza al Rector continúe con todas las gestiones tendientes a obtener el traspaso de dominio de dicho predio de propiedad del Ministerio de Agricultura, Acuacultura y Pesca MAGAP,

VIGÉSIMA CUARTA: De conformidad con la certificación del Secretario Académico constante en el memorando 0102-SAES-UEA-2011 y por haber cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en el reglamento de Grados y Títulos de la UEA, **SE FIJA** para el día 8 de septiembre del 2011 a las 10H00 para que lleve a efecto el acto de incorporación del egresado de Ingeniería Ambiental **CARLOS ALBERTO NÚÑEZ MENESES**.

VIGÉSIMA QUINTA: ACOGER las peticiones de los profesores: Lic. Edison Segura Chávez, Ing. Ricardo Abril Saltos, Admg. Lineth Fernández Sánchez, Dra. Ana Lucia Chafla, Econ. Luis Auquilla Belema, Ing. Juan Elías González Rivera, y por ser procedente, amparado en lo que disponen los Art. 35 y 156 de la LOES en concordancia con lo que dispone el Art. 28 del Reglamento General a la LOES, y con la finalidad de aclarar el contenido de la resoluciones adoptadas por este organismo el 23 de agosto del presente año mediante la cual autorizó la realización de los posgrados a los profesores de la institución, se establece que el beneficio que otorga la universidad es de una beca parcial, con los valores que serán en base a los gastos de colegiatura, alimentación, hospedaje, movilización interna, y pasajes aéreos Ecuador - Cuba - Ecuador, quienes entregaran una garantía por cada estancia que realicen sus estudios en CUBA, cuyos valores se han tomado como un referente de la proforma remitida por la Facultad de Geografía de la Universidad de la Habana en el trámite de otro doctorando que tiene auspicio del SENESCYT. En el compromiso que debe suscribir el doctorando con la UEA, se dejará expresa constancia que se someterá a lo que dispone el Art. 157 de la LOES, que determina, que los profesores autorizados para realizar el doctorado en Cuba, perderán su condición de Docente Titular si no se gradúan en dicho programa de posgrado.

VIGÉSIMA SEXTA: Previo en atender las peticiones de los profesores: Admg. Lineth Fernández Sánchez, Ing. Juan Elías González Rivera, quienes requieren se les modifique la fecha de inicio de su programa de doctorado, conforme lo resolvió éste organismo el 23 de agosto del 2001, deberán presentar los habilitantes de la Universidad Cubana, que reprogramen el inicio del doctorado.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: De conformidad con la petición de la Directora Financiera constante en el oficio N° 278-UEA_DF-2011, mediante el cual solicita se determine los valores que corresponde a los gastos de alimentación, hospedaje, y movilización interna, que no se han detallado en las Resoluciones adoptadas por la Junta Universitaria el 23 de agosto del 2011 cuando aprobó la salida al exterior de los profesores Lic. Edison Segura Chávez, Ing. Ricardo Abril Saltos, Admg. Lineth Fernández Sánchez, Dra. Ana Lucia Chafra, Econ. Luis Auquilla Belema, Ing. Juan Elías González Rivera, para que realicen sus estudios de doctorado en Cuba, se determina y se **OTORGA** beca parcial para los estudios de posgrado, concediéndoles a dichos profesores lo siguiente: Gastos de Colegiatura: \$2.880,00, Alimentación \$1.200,00, Hospedaje: \$1.200,00, y, Movilización interna: \$600,00, valores que se han tomado como un referente, de la proforma remitida por la Facultad de Geografía de la Universidad de la Habana en el trámite de doctorado de otro docente que tiene auspicio del SENESCYT, el período de la primera instancia es desde el 25 de septiembre al 24 de noviembre del 2011. Autorícese al Director de la Unidad de Talento Humano realice las gestiones correspondientes.

VIGÉSIMA OCTAVA: Considerando que se debe cumplir con lo que dispone el Reglamento de Determinación de Etapas del Proceso de Ejecución de Obras y Prestación de Servicios Públicos, que **ESTABLECE** que se debe contar con los estudios respectivos, como así, lo recomienda el informe de la Auditoria que se práctico a las obras ejecutadas en la Entidad, se **ACOGE** lo expuesto por el Director Infraestructura y Desarrollo Físico y Mantenimiento de la UEA constante en el oficio N°010-DUDIM-UEA-11, en consecuencia se **APRUEBA** la planificación y el cronograma de actividades de contratación de consultorías para el año 2011-2012, como también el cronograma de actividades de contratación de obras para el año 2011-2012. Solicitar a la Directora Financiera, que en cumplimiento de lo que dispone la LOAFIC, certifique la existencia de partida y disponibilidad de fondos presente y futuras, para los contratos de consultoría y de ejecución de obras, de acuerdo a la planificación y cronograma de actividades que se aprobó.

VIGÉSIMA NOVENA: En atención al pedido de: Ing. Segundo Valle, Ing. William Caicedo, Ing. Javier Sucoshanay, Ing. Lisbeth Rueda e Ing. Darwin Piedra, servidores de la Entidad

del Laboratorio, quienes solicitan aumento de sueldo, mismo que se lo atenderá en el próximo presupuesto.

TRIGÉSIMA: De acuerdo a la Resolución adoptada por éste organismo el 23 de agosto del 2011. Mediante el cual se autorizó a la Máxima Autoridad realice las gestiones tendientes a iniciar un proceso de compra-venta del predio denominado Hacienda JUNIAC PRODUHORIZONTE S.A., ubicada en el Km. 40 de la vía Napo de la jurisdicción del cantón Carlos Arosemena Tola, y como producto de las mismas, **SE ACOGE** el informe presentado por la Comisión designada para el efecto; y, se **APRUEBA** la planificación presentada por el Ing. Edison Samaniego y con la finalidad de verificar y constatar el cumplimiento de formalidades que permitan establecer que el predio no tiene ningún impedimento, se delega: al Dr. Lenin Andrade Secretario General Procurador, verifique los aspectos legales; al Ing. Edison Samaniego, conjuntamente con el Ing. Marco Andino y Lic. Olivier Méric, verifiquen linderos, posesiones y cabida del predio; y, al Director del Infraestructura, Desarrollo físico y Mantenimiento, elabore un inventario del estado de las edificaciones, maquinarias, equipos, vías, animales.

TRIGÉSIMA PRIMERA: ACOGER la propuesta del Rector constante en el memorando N° 445-REC.JVB-UEA-2011 y por tratarse de una capacitación necesaria ya que esta próximo una evaluación a los profesores del Sistema de Educación Superior, se declara como un evento oficial de la UEA, de acuerdo al Art. 2, **SE APRUEBA** la ejecución de los Seminario Taller: “El portafolio docente como instrumento de mejora y evaluación del desempeño” y “Elaboración de sílabos y planificación de asignaturas, basados en resultados de aprendizaje”, dirigidos a los profesores de la universidad, representantes estudiantiles de las carreras y Miembros de la Junta Universitaria, con asistencia obligatoria, a celebrarse en una localidad externa en los días 28, 29 y 30 de septiembre del 2011, con una duración de 20 horas. Designase a los representantes estudiantiles de las carreras: Ingeniería Ambiental: Srta. Lupe Coyago, Ingeniería Agropecuaria: Sr. Fausto Moya, Ingeniería Agroindustrial: Sr. David Landívar e Ingeniería en Turismo: Srta. Pamela López. Autorízase al Rector, contrate al Instructor del seminario taller y el presupuesto para que se desarrolle este evento de capacitación.

TRIGÉSIMA SEGUNDA: En atención a lo expuesto por la Directora Financiera constante en el oficio N°281-UEA-DF-2011 mediante el cual solicita se revise la resolución de contratación del Lic. Dalivort Caicedo, y considerando que no puede ejercer el cargo de docente por no existir en la malla curricular de las carreras la asignatura de cultura física, se **RECONSIDERA** la resolución trigésima segunda adoptada por este organismo el 23 de agosto del 2011, en consecuencia se la modifica parcialmente y se dispone que se contrate



al Lic. Luis Dalivort Caicedo Ulloa por servicios profesionales como Instructor de Fútbol, con 15 horas semanales que las ejecutará en horario vespertino de lunes a viernes dos horas y sábado 5 horas, con un valor de hora a \$ 12,51. Previo al pago, presentará el informe mensual respectivo de las horas trabajadas.

TRIGÉSIMA TERCERA.- De acuerdo a lo que dispone el Art. 2 y 3 del Reglamento de Gastos de Ceremonial. Culturales y sociales de la UEA, se **DECLARA** como un acto oficial la rendición de cuentas que hará la Máxima Autoridad como parte de la autonomía responsable por los cien días de la gestión administrativa como Rector de la UEA, hecho que se celebrará el día martes 13 de septiembre del 2011 a las 11h00. Delegar al Relacionador Público de la Entidad, elabore un presupuesto que contemple la realización de dicho evento fuera de las instalaciones de la universidad, para lo cual invitara a los periodistas de la comunidad.

Dr. Ernesto Lenin Andrade Cerdán
**SECRETARIO PROCURADOR DE LA
UNIVERSIDAD ESTATAL**